



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 10 DIC 2018

Res. H N° 1944/18

Expte. N° 4.005/18

**VISTO:**

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición piezas de vidrio; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de dos vidrios planos incoloros de 6 mm x 78x55 cm con forma y de 6 mm x 94,7x52,2 cm y el recorte y pulido de otro ya existente destinados a la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con dicha adquisición a fin de conservar el mobiliario disponible en optimas condiciones;

Que se solicitó la provisión de la firma VIDRIOS NORTE, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 2.475,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 2.475,00) en concepto de adquisición de piezas de vidrio detallados en el exordio, provistos por la firma **VIDRIOS NORTE**, CUIT N° 20-25884917-6, según factura B N° 00001-00000796.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración.**

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ATH

Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Humanidades - UNSa

JR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

